

## RESUMEN DE LA EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS.- DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("LA CAIXA"). ENERO 2010

**1. ADVERTENCIA**

- a) Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.  
 b) Toda decisión de invertir en los Valores debe estar basada en la consideración por parte del

inversor del Folleto en su conjunto (Condiciones Finales, Folleto Base de Valores no Participativos y Documento de Registro).

c) No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en

él, incluida cualquiera de sus traducciones para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.

**2.- INFORMACIÓN DE LOS VALORES**

Emisor

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), entidad con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, con NIF número G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.397 del archivo, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2.100 y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Catalunya con el número 1,

Denominación de la emisión

Los valores que se emiten son obligaciones agrupadas en una emisión denominada "Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa".- enero 2010" (en adelante, la Emisión).

Legislación aplicable a los valores

La Emisión se efectúa de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 211/1964 de 24 de diciembre. Regulación de la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas, Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1310/2005, que desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero de recursos propios, la Circular 3/2008 de 22 de mayo de Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de recursos propios mínimos y demás legislación vigente.

La Emisión se ha realizado al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos del Emisor (inscrito en la CNMV el 9 de julio de 2009), al Documento de Condiciones Finales (inscrito en la CNMV el 28 de enero de 2009) así como al Documento de Registro del Emisor (inscrito en la CNMV el 7 de abril de 2009,) que se han

**Resumen de las características básicas de la emisión**

Importe nominal y efectivo de la emisión	2.000.000.000 Euros ampliables a 3.000.000.000 Euros. Finalizado el período de suscripción y en caso que al término del mismo no hubiera sido suscrito el importe total de la presente emisión, éste se reduciría al importe efectivamente suscrito.
Importe nominal y efectivo de los valores	1.000 Euros
Precio de Emisión	100%
Fecha de emisión	23 de marzo de 2010
Tipo de interés y liquidaciones	Tipo de interés fijo y variable. Liquidaciones trimestrales.
Interés nominal	Cada Obligación Subordinada otorga a su titular el derecho a percibir una remuneración, según se indica a continuación: Para el período comprendido entre la respectiva Fecha de Suscripción y el Final del Período de Suscripción (22 de marzo de 2010, salvo cierre anticipado del Período de Suscripción) ambas incluidas, el tipo aplicable será el 2,473% nominal anual (2,5% TAE). Desde el día hábil siguiente al fin del Período de Suscripción ( 23 de marzo de 2010, salvo cierre anticipado del Período de Suscripción) y hasta el 29- de marzo de 2011, ambos incluidos, el tipo aplicable será el 4,909% nominal anual ( 5% TAE). Desde el 30 de marzo de 2011 (inclusive) en adelante un Interés Nominal Anual, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euribor a 3 meses + 1,00% sobre el importe nominal de las mismas. En cualquier caso, el tipo de interés nominal mínimo aplicable para cada uno de los trimestres será del 3,941% (TAE del 4,00%) y el máximo será del 5,870% (TAE del 6,00%)..
Fecha de amortización final	30 de marzo de 2020
Sistema de amortización	<u>Para el emisor:</u> el emisor podrá amortizar parcial o totalmente la emisión, a la par libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España a partir del 30 de marzo de 2015 en cada una de las fechas de pago de intereses posteriores a dicha fecha. <u>Para el inversor:</u> no existe la amortización anticipada a petición de los inversores.
Suscripción mínima	30.000 EUROS
Comisiones	Libre de gastos salvo, en su caso, los gastos de mantenimiento en la cuenta a la vista.
Período de Suscripción	Comenzará a las 8:30 horas de los dos días hábiles siguientes al registro de la emisión en la CNMV y finalizará el día 22 de marzo de 2010, sin perjuicio de que se pueda cerrar anticipadamente en caso de suscripción total.
Desembolso/Fecha de Desembolso	Mediante adeudo en la Fecha de Desembolso (23 de marzo de 2010, salvo, en el supuesto de cierre anticipado del Período de Suscripción en cuyo caso la Fecha de Desembolso será el día hábil siguiente al cierre anticipado del Período de Suscripción) en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor tenga abiertas en "la Caixa" en el momento de la tramitación de la suscripción. No obstante, desde la respectiva Fecha de Suscripción hasta el final del Período de Suscripción (el 22 de marzo de 2010, salvo cierre anticipado del Período de Suscripción incluido), "la Caixa" podrá exigir una provisión de fondos que se remunerará al 2,473% nominal anual (2,50% TAE) y se abonará en Fecha de Desembolso.

elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### Perfil del inversor

La Caixa ha clasificado la deuda subordinada como instrumento financiero complejo de riesgo medio.

#### Naturaleza de los valores

Se trata de títulos valores mobiliarios de renta fija emitidos por "la Caixa" con la consideración de recursos propios, previa autorización del Banco de España. Estos valores representan una deuda para el emisor devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de crédito, esta emisión se situará después de todos los acreedores privilegiados y comunes de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, apartado h) del Real Decreto 219/2008 de 15 de febrero. No gozará de preferencia en el seno de la Deuda subordinada de la Emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

#### Representación de los valores

Mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR y sus entidades participantes.

#### Comparación con otras emisiones

A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecúan a las condiciones de mercado teniendo en cuenta sus características "la Caixa" ha obtenido la opinión de dos consultoras independientes especializadas KPMG Asesores, S.L., y Solventis cuyos informes se adjuntan como anexo a las condiciones finales.

#### Importe de la Emisión y de cada valor

La presente Emisión asciende a un importe nominal de 2.000.000.000,00 EUROS ampliables a 3.000.000.000 Euros. Finalizado el periodo de suscripción y en caso de que al término del mismo no hubiera sido suscrito el importe total de la presente emisión, éste se reducirá al importe efectivamente suscrito. El importe nominal de los valores será de 1.000 EUROS. La Emisión de los valores se realiza a la

par por lo que el importe efectivo de suscripción a desembolsar por los inversores coincidirá con el importe nominal efectivamente suscrito.

#### Interés nominal anual

Tipo de interés fijo y variable. Liquidaciones trimestrales

Cada Obligación Subordinada otorga a su titular el derecho a percibir una remuneración, según se indica a continuación:

- Para el periodo comprendido entre la respectiva Fecha de Suscripción y el Final del Período de Suscripción (22 de marzo de 2010, salvo cierre anticipado del Período de Suscripción) el tipo aplicable será el 2,473% nominal anual (2,5% TAE).

- Desde el día hábil siguiente al fin del Período de Suscripción ( 23 de marzo de 2010, salvo cierre anticipado del Período de Suscripción) y hasta el 29- de marzo de 2011, ambos incluidos, el tipo aplicable será el 4,909% nominal anual ( 5% TAE).

- Desde el 30 de marzo de 2011 (inclusive) en adelante un Interés Nominal Anual, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euríbor a 3 meses + 1,00% sobre el importe nominal de las mismas. En cualquier caso, el tipo de interés nominal mínimo aplicable para cada uno de los trimestres será del 3,941% (TAE del 4,00%) y el máximo será del 5,870% (TAE del 6,00%).

(i) Se tomará como referencia el tipo de interés EURIBOR3M. Para cada período de 3 meses, que comience el día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año a partir de 30 de marzo de 2011 será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR= (o la que le pudiera sustituir) a las 11:00 horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a las mencionadas fechas. El tipo Euríbor indicado tiene fecha valor correspondiente al segundo día hábil siguiente al de cálculo y difusión. La cifra resultante se redondeará al alza al quinto decimal si fuera necesario (0,00005).

El Euríbor así establecido será válido para el periodo siguiente trimestral de pago de cupones. El cupón trimestral para cada uno de los periodos será calculado en función de lo establecido anteriormente.

(ii) En ausencia de tipos según lo señalado en el punto (i), se estará al que resulte de la pantalla de BLOOMBERG página EBF punto número 1 (o la que la pudiera sustituir) a las 11:00 horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de interés.

(iii) Por imposibilidad de obtención del Euríbor a 3

meses, en la forma determinada anteriormente (apartados (i) y (ii)), se tomará como "Tipo de Interés Nominal en tanto por ciento", a aplicar sobre el nominal, el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en Euros a 3 meses de vencimiento y por importe equivalente al importe total de la emisión, el segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del período respectivo trimestral de interés, que declaren las entidades reseñadas a continuación:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
J.P. Morgan Chase & Co. (Londres)  
Banco Santander Central Hispano  
Caja Madrid  
Deutsche Bank (Londres)

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés indicado, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.

(iv) En ausencia de tipos según lo señalado en los apartados anteriores (i), (ii) y (iii) se aplicará el tipo de interés determinado que se hubiese aplicado en el período trimestral anterior.

(v) El tipo de interés aplicable en el siguiente periodo de devengo se comunicará a los inversores en el extracto trimestral de abono de intereses del periodo de devengo que finalice, que se le remitirá a cada uno de ellos por correo.

(vi) El tipo de interés de la presente emisión ha sido fijado unilateralmente por el Emisor. No obstante para la fijación del mismo se han utilizado parámetros que se adecuan a las condiciones de mercado.

#### TAE bruta anual para el suscriptor

TIR para el tomador de los valores: TIR=4,09%  
Para el cálculo de la TIR del tomador, se ha considerado que la emisión se ha desembolsado íntegramente el día 02/02/10. Desde esta fecha hasta el 29/03/11, se calcula a los tipos de interés detallados en el anterior apartado Interés nominal anual.

Como se desconoce cuál va a ser la evolución de los tipos de interés Euríbor3M para los próximos 9 años a partir del 30/03/11, a efectos de este ejemplo se ha supuesto un tipo constante para toda la vida de la emisión. Como referencia se ha tomado el Euríbor 3M a día 18/01/2010 siendo Euríbor3M=0,677% + 1,00%, resultando, en consecuencia, el mínimo aplicable a la emisión, es decir, el 3,941% Nominal Anual.

En el caso de amortización anticipada (30 de marzo de 2015) la TIR anualizada para el tomador será: 4,17%.

#### Fechas de pago de cupones

Los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos, los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año durante la completa vigencia de la Emisión, siendo la fecha de pago del primer cupón (en este caso irregular) el 30 de marzo de 2010 y la del último cupón el 30 de marzo de 2020.

En caso de que el día de pago de un cupón periódico no fuese día hábil a efectos del calendario TARGET 2, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por este motivo se devengue ningún derecho adicional para los titulares de los valores. La cuantía del cupón irregular será proporcional al número de días efectivamente transcurridos desde la fecha de desembolso o pago del cupón previo, hasta la fecha de pago. La cuantía de cada cupón regular trimestral para cada Obligación Subordinada será el resultado de aplicar el tipo del cupón (expresado en tanto por cien) al valor nominal, dividir el producto por cuatro, y redondear hasta el céntimo de euro más cercano (en el caso de medio céntimo de euro, al alza).

#### Amortización

Para el Emisor: el emisor podrá amortizar parcial o totalmente la emisión, a la par libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España a partir del 30 de marzo de 2015 o en cada una de las fechas de pago de intereses posteriores a dicha fecha.

Para el inversor: no existe la amortización anticipada a petición de de los inversores.

#### Cotización

El Emisor solicitará la admisión a negociación de los Valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y, asimismo, el Emisor hará todo lo posible para que los Valores coticen en dicho mercado antes del transcurso de 30 días desde la Fecha de Desembolso (23 de abril de 2010, o en su caso el día hábil siguiente al cierre anticipado del periodo de suscripción).

La compensación y liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR) y sus entidades participantes.

Colectivo de potenciales inversores Público en General

Suscripción mínima: 30.000 EUROS

#### Periodo de suscripción

La suscripción de las obligaciones subordinadas enero 2010 se iniciará a las 8:30 horas del segundo día hábil después de la fecha de registro de las presentes Condiciones Finales en la CNMV y finalizará el día 22 de marzo de 2010 a las 14:00- horas, ambos inclusive (el "Periodo de Suscripción"), sin perjuicio de que se pueda cerrar anticipadamente en el caso de suscripción total anticipada, incluida la ampliación de la Emisión.

La colocación será por orden cronológico y se realizará a través de la red de oficinas del Emisor hasta la total colocación de la Emisión.

La emisión de Obligaciones Subordinadas enero 2010 quedará reducida y contraído su importe, al valor nominal de los valores colocados hasta la fecha de cierre, de no haberse cubierto en su totalidad.

El Emisor concederá a los suscriptores el derecho a revocar las órdenes de suscripción emitidas, si con anterioridad a la finalización del Periodo de Suscripción, las calificaciones crediticias otorgadas al Emisor o las calificaciones crediticias de emisiones de "la Caixa" de la misma naturaleza que la presente, emitidas por alguna de las agencias de rating referidas, se modificara a la baja. En este supuesto, los suscriptores tendrán derecho a revocar las órdenes de suscripción emitidas durante un plazo máximo de tres días hábiles a contar a partir de la publicación del correspondiente Suplemento.

La Caixa aplicará de forma rigurosa la normativa MIFID, por aplicación de la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores y Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión al efecto, en los cuales se contienen reglas detalladas para la calificación y clasificación de productos y la posterior comercialización de los mismos. La aplicación de dichas políticas y procedimientos supone lo siguiente. La Caixa ha clasificado la deuda subordinada como instrumento financiero complejo de riesgo medio. De acuerdo con dicha clasificación la Caixa con anterioridad a la contratación evaluará si el producto ofrecido es adecuado para el peticionario según su conocimiento y experiencia, mediante la cumplimentación del test de conveniencia, asimismo, y en el supuesto de que el cliente contrate deuda subordinada como consecuencia del servicio de asesoramiento financiero se realizará el test de idoneidad.

La oficina ante la que se formule la Orden de Suscripción deberá informar a los peticionarios, que de conformidad con la normativa vigente, están a su disposición el Folleto de Base de

Valores no Participativos de "la Caixa", el Documento de Registro del Emisor, y las Condiciones Finales de la Emisión y le entregará un resumen explicativo de la operación inscrito en la CNMV, éste último, una vez analizado por el suscriptor, deberá ser visado y firmado por éste con anterioridad a la contratación de la emisión.

#### Sindicato de Obligacionistas

Se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión a Don José Antonio Sánchez Molina con domicilio a estos efectos en Barcelona, Gran Vía Carlos III, nº 84, 5º, CP 08028.

#### Régimen fiscal

Las rentas de los valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aceptable en cada momento. Dicho régimen fiscal queda suficientemente explicado en el Folleto de Valores no Participativos de "la Caixa" registrado en la CNMV el 9 de julio de 2009.

#### Aspectos relevantes para el inversor

Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores privilegiados y comunes de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, apartado h) del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

La emisión está inscrita en la CNMV. Existe Documento Registro, Folleto de Base de Valores no Participativos de "la Caixa", Condiciones Finales y Resumen de la emisión a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de "la Caixa" y en la página web de la CNMV.

Junto con la información contenida en el presente documento, debe tenerse en cuenta, además, que la inversión presenta determinados factores de riesgo que pasan a detallarse a continuación:

#### Factores de Riesgo de la Emisión

Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situación concursales: las obligaciones subordinadas de esta Emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del Emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores privilegiados y comunes del Emisor y al mismo nivel que sus acreedores subordinados.

Pérdidas de liquidez: es el riesgo de que no se encuentre contrapartida en el Mercado. Las obligaciones emitidas al amparo de las

Condiciones Finales serán admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Sin embargo, no es posible garantizar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, así como tampoco el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para esta emisión.

No se designará ninguna entidad de liquidez para esta Emisión. "la Caixa" no está obligada a ofrecer liquidez en mercado secundario. En las actuales condiciones de mercado sería posible que el inversor se encuentre con dificultades para hacer líquida su inversión a un precio razonable.

Riesgo por fluctuación del tipo de interés: la rentabilidad que se pueda obtener por la inversión en los valores de la presente Emisión, estará sometida a Fluctuaciones de los tipos de interés.

Riesgo de amortización anticipada: se establecen cláusulas de amortización anticipada por la Entidad Emisora: el Emisor podrá amortizar total o parcialmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir del 30 de marzo de 2015, o en cada una de las fechas de pago de intereses posteriores, en este último caso el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipado en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Riesgo de mercado: las obligaciones subordinadas, una vez admitidas a negociación, estarían sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, de las condiciones de mercado y de las condiciones económicas generales. En función de la evolución de dichas condiciones, estas Obligaciones Subordinadas podrían llegar a negociarse por debajo de su precio de emisión.

Riesgo de crédito: los valores de la presente Emisión están sujetos al riesgo de pérdida en caso de deterioro de la estructura financiera del emisor, que puede conllevar ciertos riesgos en el pago de los intereses y/o principal de los valores y por tanto generar una disminución de los valores de la inversión.

Calificación crediticia de la Emisión: para la presente emisión no se ha solicitado calificación crediticia.

#### 3.- INFORMACIÓN DEL EMISOR

Factores de riesgo del Emisor

Principales Riesgos del Negocio Bancario:

- Evolución del entorno competitivo
- Riesgo de crédito
- Riesgo asociado a la cartera de participadas
- Riesgo de tipo de interés de balance
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo crediticio

La descripción completa de los factores de riesgo acabados de enumerar pueden consultarse en el Documento Registro de la "la Caixa" inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de abril de 2009

- Riesgo de Liquidez. Presenta una doble vertiente a) Mercado: es el riesgo generado por la dificultad de cerrar o de deshacer una determinada posición en el mercado. b) Financiación: es el riesgo originado por los desfases temporales de los flujos de caja.

- El Grupo "la Caixa" mantiene niveles adecuados de liquidez, con un seguimiento esmerado de las coberturas naturales del balance y con una gestión activa de las fuentes de financiación.

- A 30 de septiembre de 2009, la liquidez total del Grupo alcanza los 25.648 millones de euros, un 9,4% de los activos totales, superior al mínimo del 5% establecido por el Consejo de Administración en el Plan Estratégico 2007-2010 (este nivel mínimo se ha superado holgadamente durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009), y en su práctica totalidad de disponibilidad inmediata. La cifra de liquidez incluye 8.112 millones de euros de facilidades crediticias derivadas de la póliza mantenida con el Banco Central Europeo. El conjunto de estos datos muestra que el Grupo "la Caixa" tiene una posición líquida muy confortable que le permite financiar de manera adecuada el crecimiento del negocio y las futuras inversiones del Grupo.

- En este sentido, cabe destacar que el Grupo "la Caixa" prácticamente se autofinancia en términos de liquidez, gracias a una amplia base de depósitos de la clientela, que representan el 73% de las fuentes de financiación y que otorgan estabilidad al crecimiento y una baja dependencia de los mercados mayoristas. El gap comercial del periodo Enero-Septiembre 2009 fue de -2.566 millones de euros, dado que la inversión crediticia creció por un importe de +2.880 millones de euros y los depósitos y empréstitos con clientes minoristas lo hicieron por un importe de +314 millones de euros.

- La dependencia de la financiación en los mercados mayoristas es muy reducida, siendo los vencimientos hasta finales de 2010 de tan sólo 2.810 millones de euros. Así pues, "la Caixa" mantiene su posición de privilegio para afrontar sus compromisos con elevadas garantías.

- El Grupo "la Caixa", dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, dispone de diversos programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez

como son el programa de Pagarés que le permite disponer de recursos a corto plazo y el Programa Marco de Emisión de Valores de Renta Fija Simple, que asegura la captación de recursos a largo plazo.

Adicionalmente, como medida de prudencia y

para hacer frente a posibles tensiones de liquidez o a situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, el Grupo "la Caixa" tiene dispuestas unas garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que permiten obtener de forma inmediata una

elevada liquidez (la arriba mencionada póliza BCE).

Principales datos económicos de la Entidad  
El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, presentados siguen los modelos y los

principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 del Banco de España, de aplicación a partir del 1 de enero de 2005. La circular 4/2004 fue modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, por el Banco de España.

## Balance Público del Grupo "la Caixa" a 31 de diciembre de 2008 y 2007

Cifras auditadas  
(Miles de euros)

ACTIVO	2008	2007	Variación	
			Absoluta	en %
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	11.793.029	3.914.011	7.879.018	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	5.190.199	3.090.792	2.099.407	67,9
OTROS ACTIVOS FINANC. A VALOR RAZON. CON CAMBIOS EN PÉRD. Y GANANC.	167.883	255.246	(87.363)	(34,2)
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	31.047.429	27.738.355	3.309.074	11,9
INVERSIONES CREDITICIAS	184.666.341	193.760.193	(9.093.852)	(4,7)
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	67.899	983	66.916	-
DERIVADOS DE COBERTURA	7.987.663	5.356.236	2.631.427	49,1
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	581.671	234.202	347.469	-
PARTICIPACIONES	8.566.782	5.384.729	3.182.053	59,1
ACTIVOS POR REASEGUROS	35.922	49.716	(13.794)	(27,7)
ACTIVO MATERIAL	5.220.033	4.652.390	567.643	12,2
ACTIVO INTANGIBLE	1.433.740	895.225	538.515	60,2
ACTIVOS FISCALES	2.086.842	1.994.223	92.619	4,6
RESTO ACTIVOS	1.981.928	1.171.241	810.687	69,2
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>260.827.361</b>	<b>248.497.542</b>	<b>12.329.819</b>	<b>5,0</b>
PROMEMORIA				
RIESGOS CONTINGENTES	9.191.125	9.929.498	(738.373)	(7,4)
COMPROMISOS CONTINGENTES	53.827.401	58.372.681	(4.545.280)	(7,8)

Cifras auditadas  
(Miles de euros)

PASIVO	2008	2007	Variación	
			Absoluta	en %
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.442.066	852.594	589.472	69,1
OTROS PASIVOS FINANC. A VALOR RAZON. CON CAMBIOS EN PÉRD. Y GANANC.	183.963	271.914	(87.951)	(32,3)
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	208.625.084	197.137.660	11.487.424	5,8
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	818.371	(1.424.006)	2.242.377	-
DERIVADOS DE COBERTURA	6.321.972	6.203.855	118.117	1,9
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	18.256.387	17.491.918	764.469	4,4
PROVISIONALES	3.194.638	2.919.682	274.956	9,4
PASIVOS FISCALES	1.385.924	2.098.987	(713.063)	(34,0)
FONDO OBRA SOCIAL	721.483	667.129	54.354	8,1
RESTO DE PASIVOS	956.039	1.324.493	(368.454)	(27,8)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>241.905.927</b>	<b>227.544.226</b>	<b>14.361.701</b>	<b>6,3</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
FONDOS PROPIOS	15.619.013	14.418.249	1.200.764	8,3
AJUSTES POR VALORACIÓN	648.974	3.101.381	(2.452.407)	(79,1)
INTERESES MINORITARIOS	2.653.447	3.433.686	(780.239)	(22,7)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>18.921.434</b>	<b>20.953.316</b>	<b>(2.031.882)</b>	<b>(9,7)</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>260.827.361</b>	<b>248.497.542</b>	<b>12.329.819</b>	<b>5,0</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del Grupo "la Caixa" 2008 y 2007  
Cifras auditadas (miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2008	2007	Valoración	
			Absoluta	en %
MARGEN DE INTERESES	3.507.892	3.316.641	191.251	5,8
MARGEN BRUTO	6.981.336	6.255.527	725.809	11,6
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	2.063.565	2.235.431	(171.866)	(7,7)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.074.267	2.724.909	(650.642)	(23,9)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.063.278	2.625.113	(561.835)	(21,4)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2.063.278	2.625.113	(561.835)	(21,4)
Resultado atribuido a la entidad dominante	1.802.277	2.487.953	(685.676)	(27,6)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	261.001	137.160	123.841	90,3

Con fecha 22 de octubre de 2009 el Grupo "la Caixa" ha publicado los resultados correspondientes al tercer trimestre de 2009, con un beneficio neto atribuido de 1.410 millones de euros. El margen de explotación recurrente aumenta un elevado 15,1% debido al fuerte incremento de los ingresos (+8,1% de margen bruto) y a la estricta contención de costes (+1,5%). En un entorno de deterioro económico y

aumento de la morosidad y tras la tradicional política de prudencia del Grupo, las pérdidas por deterioro de activos financieros y otros recurrentes se sitúan en 1.037 millones de euros (+108,2% respecto al mismo periodo de 2008).

Se presentan a continuación los datos más relevantes del Grupo del tercer trimestre 2009:

Datos no auditados (Importes en miles de euros)	Enero - Septiembre		Variación en %
	2009	2008	
<u>Cuenta de Resultados (evolución principales partidas)</u>			
Margen de intereses	3.004	2.726	10,2
Margen bruto	5.523	5.109	8,1
Gastos de explotación	(2.676)	(2.637)	1,5
Margen de explotación	2.847	2.472	15,1
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(1.037)	(497)	108,2
Resultado recurrente	1.410	1.571	(10,2)
Resultados extraordinarios netos	0	0	
- Beneficios extraordinarios	249	225	
- Saneamientos extraordinarios	(249)	(225)	
Resultado atribuido al Grupo "la Caixa"	1.410	1.571	(10,2)

Datos no auditados (Importes en miles de euros)	Septiembre-09	Diciembre-08	Variación en %
<u>Balance</u>			
Activo Total	271.620	260.827	4,1
Créditos sobre clientes brutos	179.303	176.423	1,6
Recursos totales de clientes	242.431	237.700	2,0
	Septiembre-09	Diciembre-08	Variación Absoluta
<u>Eficiencia y Rentabilidad</u>			
Ratio eficiencia recurrente (Gastos administración/Margen bruto)	42,9%	45,2%	(2,3)
ROE (Rtdo. Atribuido recur. / Fondos propios medios)	12,8%	14,8%	(2,0)
ROA (Resultado neto recur. / Activos totales medios)	0,9%	1,0%	(0,1)
RORWA (Rtdo. neto recur. / Activos ponderados por riesgo)	1,8%	2,0%	(0,2)
<u>Gestión del Riesgo</u>			
Ratio de morosidad	3,53%	2,48%	1,05
Cobertura de la morosidad	60%	66%	(6)
Cobertura de la morosidad con garantía real	127%	129%	(2)
<u>Liquidez de "la Caixa"</u>	25.648	22.262	3.386
<u>Solvencia - BIS II</u>			
Core Capital	8,9%	8,8%	0,1
Tier 1	11,0%	10,1%	0,9
Coficiente de solvencia (Ratio BIS)	12,3%	11,0%	1,3

Localidad y fecha

Firma del cliente